



Citación

COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE PANAL LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas, en su artículo 6º, letra f), y en su artículo 23, además de lo dispuesto en lo específico en los Estatutos Sociales, que da competencia al Consejo de Administración para citar a Junta General Obligatoria de Socios. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44bis del Reglamento de la Ley General de Cooperativas, de conformidad a la reforma dispuesta por Decreto Nº139, de fecha 28 de noviembre del año 2020 y en el Decreto de 22 de abril del año 2021.

En consecuencia, el Gerente Administrador, en conformidad a lo acordado por los socios en ejercicio de la Cooperativa, cita a JUNTA GENERAL OBLIGATORIA DE SOCIOS para el día lunes 30 de junio del año 2025, a las 17.00 horas, en primera citación, y a las 18.00 horas, en segunda citación. La Junta citada se llevará a efecto en las dependencias ubicadas en calle 2 ½ Sur, N.º 3122, localidad ciudad de Talca, Región del Maule.

TABLA:

1. Lectura acta anterior.
2. Balance ejercicio año 2024.
3. Votaciones sobre:
 - Distribución de excedentes y/o remanentes año 2024
4. Informe Inspector de Cuentas ejercicio 2024
5. Memoria de Gestión Administrativa, ejercicio 2024
6. Elecciones referidas a:
 - Gerente Administrador
 - Inspector de Cuentas
7. Varios.

Recordatorio: Para el caso en que el socio decida otorgar poder a un tercero, esto es, a su cónyuge, a un hijo o a cualquier otra persona que no sea socio de la Cooperativa, el documento ha de ser emitido ante un Notario que certificará la firma del socio que otorga el poder. Sin este requisito, el poder no tendrá validez, de conformidad a la Ley de Cooperativas.

Asimismo, es del caso señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas, en su inciso final, los mandatos otorgados a favor del cónyuge o los hijos del socio, o de los administradores o trabajadores de éstos, tendrán un plazo de vigencia que no podrá exceder de dos años, pudiendo ser renovables. Se admite un apoderado por socio.



Bárbara Letelier Hidalgo
Gerenta Administradora
COOPERATIVA PANAL LTDA.